

Condiciones y restricciones de la Promoción:

“REGALO 1GB”

1. Territorio y vigencia:

La presente PROMOCIÓN es organizada por OTECEL S.A. (en adelante OTECEL), válida en todo el Territorio de la República del Ecuador **donde** la empresa tiene cobertura. La vigencia de la promoción regirá desde el **01 de marzo 2025 al 31 de marzo 2025**, notificado a ARCOTEL mediante oficio VPR-32140-2025

2. Concepto:

Todos los clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti que realicen la compra de un Combo de \$8 podrán acceder a la Promoción en la cual se acreditará un comodín regalo de 1GB acumulable por 30 días.

2.1 Condiciones:

- Aplica para todos los clientes que usen Plan Prepago Tuenti.
- Los clientes que adquieran un Combo de \$8 durante la vigencia de la promoción recibirán un Comodín de regalo de 1GB acumulable por 30 días.
- El comodín de regalo se acreditará hasta 48 horas después de la compra del Combo.
- El comodín de regalo es acumulable, y se acumula entre comodines.
- Los Comodines de regalo son para uso personal y no comercial.
- Las gigas del Comodín regalo son de navegación libre.

2.2 Restricciones:

- El uso de datos depende de la capacidad tecnológica del equipo
- El uso de Combos y Comodines y el acceso a App Tuenti, puede excluir ciertas marcas y modelos los cuales serán descritos en www.tuenti.ec

3. Participantes:

Podrán participar en esta Promoción:

- (i) Clientes OTECEL bajo la marca Tuenti, así como, las personas naturales que activen una línea bajo la marca Tuenti, durante la vigencia de la Promoción.

4. Canales:

La promoción aplica para los Combos comprados en todos los canales de venta.

5. Difusión, conocimiento y consulta de las bases:

Esta promoción se difundirá a través de redes sociales, SMS, mailing, push notification, sat push y la página web www.tuenti.ec donde estarán disponibles y podrán ser consultadas las presentes bases y condiciones.

6. Mecánica:

Todos los clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti que adquieran un Combo de \$8 durante la vigencia de la promoción recibirán un Comodín de regalo de 1GB acumulable por 30 días.

7. Legales:

Promoción “Regalo 1GB” vigente desde el **01 de marzo 2025 al 31 de marzo 2025** aplica para todos los clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti que realicen la compra de un Combo \$8 quienes durante la vigencia de la promoción recibirán 1GB acumulable por 30 días. El Comodín de regalo es acumulable y se puede combinar con otros comodines. Servicio prestado por OTECEL S. A Servicio prestado por OTECEL S. A. Más información y cobertura en www.tuenti.ec

8. Responsabilidad:

OTECCEL no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir el/los participante/s o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los beneficios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

Asimismo, OTECEL no asume responsabilidad alguna por fallas técnicas y/o humanas que por cualquier motivo imposibiliten el desarrollo de la Promoción en su generalidad.

OTECCEL se reserva el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente LA PROMOCIÓN, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, comunicando el hecho dentro de las 24 horas de acaecido; sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

9. Jurisdicción:

Toda relación que en virtud de esta promoción que se genere entre los Participantes y OTECEL, será rígida y concertada en total sujeción a las leyes del Ecuador.

Cualquier controversia que pudiera presentarse en relación de esta promoción y que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo, OTECEL y los Participantes, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación, someten la resolución de dichas controversias a una mediación y, en el caso que aplique al arbitraje administrado en derecho y confidencial por un Centro de Arbitraje y Mediación, del domicilio de OTECEL. De no haber un centro de arbitraje, se presentará la demanda ante un Centro de Arbitraje y Mediación de Cuenca o Guayaquil a elección del demandante.

10. Interpretación:

OTECCEL será el único autorizado a emitir criterios o aplicar sus decisiones sobre cualquier situación prevista o no en las presentes bases y condiciones, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, siempre y cuando no altere la esencia de la promoción y que ésta cumpla con la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

11. Difusión de datos e imágenes:

Los participantes consienten y facultan el conocimiento de su número de línea completo a través de los medios en los que se comuniquen los participantes de la promoción, además el participante autoriza a OTECEL, a utilizar y difundir imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que OTECEL disponga, sin derecho a compensación alguna.

Los participantes autorizan expresamente a OTECEL para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz del participante en particular, a utilizar sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces para publicitar esta promoción en todos y cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión; por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), en la forma en que OTECEL considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación alguna por ello, durante la vigencia de la promoción y hasta transcurridos 24 meses de su finalización.

Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a OTECEL respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

Los participantes reconocen que la participación en la presente campaña no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos, sea por la suscripción a los servicios supra indicados o por la cesión de derechos referida.